



I. INFORMACIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA

◆ Nombre de La Propuesta

Proceso de Formación Artística-Cultural Comunitaria en Tejido Ancestral con los pueblos filiales al CRIHU.

◆ Entidad proponente y ejecutora

Consejo Regional Indígena del Huila – CRIHU
Consejería de Educación y Cultura.

◆ Marco de concertación

Acuerdo HU-38, suscrito entre el Consejo Regional Indígena del Huila – CRIHU y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. Vigencias presupuestales 2025 y 2026.

◆ Línea Formativa Artística-Cultural

Tejido Ancestral.

◆ Ámbito territorial

Territorios indígenas filiales al CRIHU, correspondientes a los pueblos Nasa, Yanakuna, Misak, Embera Chamí, Pijao, Tama y Andaquíes.

◆ Población CRIHU

Población total: 13.813
Número de familias: 3.609

◆ Duración La Propuesta

Seis (6) meses.

◆ Valor total La Propuesta

Cuatrocientos millones de pesos M/CTE (\$400.000.000).

◆ Entidad financiadora

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes – Dirección de Artes.

II. PRESENTACIÓN

El Proceso de Formación Artística-Cultural en Tejido Ancestral se presenta como una apuesta colectiva del Consejo Regional Indígena del Huila – CRIHU para fortalecer la vida cultural de los pueblos indígenas del territorio, desde el pensamiento propio, la organización territorial y la práctica viva del arte ancestral.



La propuesta articula de manera armónica el contexto político, territorial y cultural del CRIHU con un proceso de Formación Artística-Cultural comunitaria estructurado, ordenado y coherente, que reconoce la diversidad de los pueblos filiales y desarrolla el tejido ancestral de manera diferenciada en cada pueblo, sin fragmentar el sentido regional del proceso.

Cada uno de los componentes del documento —contextualización, justificación, enfoque de formación propia, objetivos, metodología, cronograma, presupuesto, fuentes de financiación, matriz de trazabilidad técnica, productos y formas de pago— se encuentra articulado y dialoga entre sí, permitiendo una lectura clara del proceso formativo, su desarrollo en el tiempo y el uso responsable de los recursos.

Desde lo técnico-administrativo, La Propuesta garantiza condiciones para el seguimiento, la supervisión y la verificación de los productos, al tiempo que respeta los tiempos, las formas propias de aprendizaje y las dinámicas comunitarias de los pueblos indígenas filiales al CRIHU. De esta manera, el proceso se consolida como una experiencia de Formación Artística-Cultural que fortalece los saberes, haceres y dones del tejido ancestral, siembra la transmisión intergeneracional y contribuye a la pervivencia cultural de los pueblos.

El Consejo Regional Indígena del Huila – CRIHU reitera su disposición política, organizativa y técnica para avanzar en la suscripción del convenio correspondiente al Acuerdo HU-38, y su compromiso con la ejecución responsable del proceso de Formación Artística-Cultural en tejido ancestral, en armonía con los lineamientos de la Dirección de Artes del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Por tanto, la presente propuesta se entrega como un documento consolidado, coherente y listo para su valoración, aprobación y posterior ejecución, en cumplimiento a los compromisos concertados en el MinCulturas – Dirección de Artes y el CRIHU en el marco de la Resolución 1515 de 2021.

III. CONTEXTUALIZACIÓN POLÍTICA, TERRITORIAL Y CULTURAL DEL CRIHU

El Consejo Regional Indígena del Huila – CRIHU es la organización regional que articula la unidad política, organizativa y cultural de los pueblos indígenas del departamento del Huila. Desde su caminar histórico, el CRIHU ha orientado su acción colectiva hacia la defensa del territorio, la pervivencia cultural, el fortalecimiento del gobierno propio y la garantía de los derechos colectivos de los pueblos que lo integran.

El CRIHU agrupa a pueblos indígenas con trayectorias, memorias y realidades diversas, entre ellos los pueblos Nasa, Yanakuna, Misak, Embera Chamí, Pijao, Tama y Andaquíes, asentados en distintos territorios del departamento. Esta diversidad territorial y cultural -33 territorios en 20 municipios del Huila- constituye una fortaleza organizativa que se expresa en múltiples formas de pensamiento, prácticas culturales, lenguas, espiritualidades y expresiones artísticas propias.

Pueblo Indígena	Municipios de presencia	Número de territorios / cabildos	Población aproximada (familias / personas)
-----------------	-------------------------	----------------------------------	--



Asociación de Autoridades Tradicionales del Consejo Regional Indígena del Huila – CRIHU

Resolución de Registro y Constitución No. 0024 de 15 de junio de 2004

Resolución de Aprobación 231 del 14 de diciembre de 2023 - 2025

NIT. 813013679-6

Nasa	La Plata, Páez, San Agustín, Palermo, Tesalia, Nátaga, Íquira, Suaza, La Argentina,	17	2.012 familias / 7.307 personas
Misak	La Plata, La Argentina.	3	247 familias / 798 personas
Yanakuna	San Agustín, Pitalito, Palestina, San José de Isnos, Oporapa.	6	797 familias / 3.110 personas
Tama Páez	Neiva (La Gabriela)	1	173 familias / 571 personas
Embera Chamí	Campo Alegre y Pitalito (Kerakar y Kurisabia)	2	47 familias / 170 personas
Pijao	Tatacoa, Timaná, San Agustín	3	92 familias / 309 personas
Andaquíes	Acevedo	1	59 familias / 269 personas
Inga	San Agustín	1	74 familias / 214 personas
Total	20 municipios	33 territorios organizados	3.498 familias / 13.413 personas¹

Tabla 1. Ubicación geográfica y población de los pueblos originarios del CRIHU.

✦ *Fuente: Auto-censos comunitarios CRIHU (2024–2025).*

Cada uno de los pueblos cuenta con su sabiduría ancestral que tiene una historia –cosmogonía-, la cual estructura su cosmovisión. Estas dos son indisociables y establecen las reglas o normas propias, lo que algunos pueblos llaman Ley de Origen, otros Derecho Natural o Mayor. Estos son las fuentes de gobernabilidad y jurisdicción. Esta Ley de Origen, Derecho Natural o Mayor, a diferencia de los no indígenas, se entreteje con el espacio-tiempo, razón por la cual muchas de las reglas, normas o pautas de cumplimiento se encuentran ligados al territorio y el cosmos.

La vida política y organizativa de los pueblos indígenas de la AAT-CRIHU se teje desde lo cotidiano, teniendo como punto de partida el fogón o cocina, espacio de diálogo familiar donde nacen las decisiones que, al hacerse colectivas, se transforman en políticas comunitarias. Desde allí se fortalece el Cabildo, autoridad tradicional de gobierno propio que, conforme a los usos y costumbres, administra el territorio, vela por el bienestar colectivo y garantiza la armonía social y espiritual.

A nivel organizativo, los pueblos participan en los Congresos y Asambleas de Autoridades, espacios de deliberación y consenso donde se evalúan procesos, se ajustan mandatos y se orientan políticas para la pervivencia con identidad. La Asamblea de Autoridades Tradicionales, máxima instancia del CRIHU, representa la voz unificada de los ocho pueblos que lo integran, encargada de legislar, aplicar justicia y salvaguardar el plan de vida colectivo.

¹ Equivalente al 1,2 % de la población del departamento del Huila.



Complementan esta estructura las Asambleas Educativas, promovidas por la Consejería de Educación y Cultura, donde autoridades, dinamizadores y comunidades reflexionan sobre el fortalecimiento de la educación y la cultura propia; y la Minga Comunitaria, expresión ancestral del trabajo colectivo que articula esfuerzos políticos, sociales y productivos en torno a objetivos comunes.

En el ámbito nacional, el CRIHU ejerce su representación dentro de la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), participando en asambleas, macrorregionales y el Congreso Nacional de Pueblos Indígenas, donde contribuye a la construcción de la política educativa y organizativa de los pueblos originarios del país.

De acuerdo con los mandatos de los pueblos originarios de la AAT del CRIHU estamos organizados por una Consejería Regional, conformada por:

1. Consejería Política y Representación Legal.
2. Consejería Mujer Familia.
3. Consejería de Jóvenes.
4. Consejería Administración y de Economía Propia.
5. Consejería de la Defensa de la Vida y DDHH.
6. Consejería de Territorio para el Buen Vivir.
7. Consejería de Educación y Cultura (incluye los tejidos de Plan de Vida Cultural, Semillas de Vida, Lenguas Originarias, Plan Alimentario Indígena Propio, entre otros).
8. Consejería Vientos de Comunicación.
9. Consejería Sabiduría Ancestral.
10. Consejería de Relacionamiento y Secretaría General.
11. Coordinación Dual de Cuidanderos del Territorio.
12. Coordinación IPS-I CRIHU.

Desde el punto de vista político-organizativo, el CRIHU orienta su accionar a partir de los mandatos emanados de sus congresos, asambleas y autoridades propias, los cuales reconocen la cultura y el arte propio como pilares fundamentales para la pervivencia de los pueblos. En este marco, la Formación Artística-Cultural comunitaria se concibe como un camino para fortalecer la identidad colectiva, la transmisión intergeneracional de saberes y el enraizamiento territorial de los planes de vida para la permanencia en el tiempo y los espacios de cada uno de los pueblos hermanados en el CRIHU.

En el ámbito territorial, los pueblos filiales al CRIHU mantienen una relación profunda con sus espacios de vida, entendidos como territorios integrales donde se articulan la Madre Tierra, la comunidad, la espiritualidad y la memoria. En estos territorios se han tejido históricamente los saberes y prácticas



culturales que hoy sostienen la vida colectiva, entre ellas el tejido ancestral, que acompaña los ciclos comunitarios y la cotidianidad de los pueblos.

Desde la dimensión cultural, el CRIHU reconoce el arte propio como una expresión viva del pensamiento indígena, que se manifiesta en los oficios, los cantos, las danzas, la palabra, la espiritualidad y las prácticas artísticas comunitarias. El tejido ancestral ocupa un lugar central en esta dimensión cultural, al constituirse como una forma de expresión artística que guarda memoria, transmite conocimiento y fortalece los vínculos comunitarios.

La presente propuesta se inscribe en este contexto político, territorial y cultural del CRIHU, y responde a una apuesta organizativa por fortalecer el tejido ancestral como práctica artística-cultural territorial. El proceso de formación propuesto dialoga con las realidades diversas de los pueblos del CRIHU, reconociendo sus tiempos, sus formas propias de aprendizaje y sus dinámicas territoriales.

De esta manera, La Propuesta se articula al horizonte político y cultural del CRIHU, aportando al fortalecimiento de la identidad, la organización y la pervivencia de los pueblos indígenas del Huila, en coherencia con los procesos de Formación Artística-Cultural promovidos desde la Dirección de Artes del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, armonizados con los Planes de Vida y Pervivencia de los pueblos Yanakuna, Misak, Nasa, Embera Chamí, Pijao, Tama y Andaquíes.

IV. JUSTIFICACIÓN

En los pueblos indígenas filiales al Consejo Regional Indígena del Huila – CRIHU, el tejido ancestral acompaña la vida comunitaria, la memoria colectiva y el pensamiento propio. A través del tejido se transmite la palabra, se cuida la historia y se expresan los vínculos profundos con el territorio, la espiritualidad y la organización comunitaria-territorial. Cada hilo o fibra guarda memoria, su simbología tejida comunica sentido y cada pieza expresa una manera propia de comprender y habitar el mundo.

Los pueblos que integran el CRIHU transitan hoy un contexto marcado por transformaciones profundas en sus territorios y en sus formas de vida. Factores como la globalización, el conflicto armado, el desplazamiento forzado, la débil implementación de políticas públicas diferenciales y los cambios en las dinámicas comunitarias han incidido en los procesos de transmisión cultural, especialmente en las prácticas artísticas ancestrales que históricamente se han sostenido desde la vida cotidiana y los espacios colectivos.

El tejido ancestral ha sido, desde siempre, una práctica formativa ligada a la familia, la comunidad y la vida del territorio. A través del hacer compartido, las mayores y sabedores han orientado a las nuevas generaciones, fortaleciendo la identidad, el sentido de pertenencia y la permanencia cultural. En el contexto actual, estos procesos de transmisión se han visto fragmentados, generando distancias entre niñas, niños, jóvenes y las prácticas artísticas que han sostenido la vida cultural de los territorios del CRIHU.



Desde esta realidad, los pueblos han impulsado diversas estrategias para cuidar y sostener sus saberes ancestrales, entre ellas los procesos educativos territoriales. Estos esfuerzos han permitido mantener viva la palabra del tejido en distintos espacios; sin embargo, requieren fortalecerse y ampliarse para garantizar la participación de toda la comunidad, en especial de quienes no se encuentran vinculados a procesos escolares y encuentran en los espacios intergeneracionales un lugar natural para aprender, compartir y reencontrarse con el tejido ancestral desde la práctica colectiva.

La ausencia de procesos de formación artística-cultural con alcance territorial ha generado brechas en la continuidad del tejido ancestral como práctica viva, así como en los lenguajes simbólicos y expresivos que han acompañado la memoria colectiva, la espiritualidad y la transmisión intergeneracional de saberes. Esta situación interpela a la organización y a los pueblos a fortalecer acciones propias que permitan cuidar, revitalizar y enraizar el tejido ancestral como expresión artística fundamental para la vida comunitaria.

En respuesta a este contexto, el CRIHU reconoce el tejido ancestral como una línea prioritaria de formación artística comunitaria, que requiere ser fortalecida desde procesos intencionados, colectivos y territorializados. La formación en tejido se orienta tanto a acompañar prácticas que se mantienen vivas en algunos pueblos, como a propiciar espacios de reencuentro con técnicas, memorias y saberes que aún habitan en la palabra de los mayores y en la experiencia comunitaria de otros territorios.

Por tanto, la presente propuesta se enmarca en el compromiso concertado a través del Acuerdo HU-38, orientado a desarrollar procesos de formación artística con los pueblos filiales al CRIHU, en coherencia con las competencias de la Dirección de Artes del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. El tejido ancestral se asume como una práctica artística-cultural territorial que se fortalece en el hacer compartido, en la transmisión intergeneracional y en el acompañamiento de sabedoras y sabedores que han cuidado este don a lo largo del tiempo y en el espacio.

De esta manera, el proceso de formación artística-cultural en tejido ancestral se consolida como una apuesta organizativa y cultural del CRIHU para fortalecer la identidad, cuidar el tejido social y reafirmar la permanencia cultural de los pueblos indígenas del Huila. Esta formación aporta a la pervivencia del arte propio, fortalece la autonomía cultural y enraíza la resistencia histórica de los pueblos en las nuevas generaciones, desde la palabra, el territorio y el hacer colectivo.

V. OBJETIVOS

A. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer los procesos artístico-cultural en la línea de tejido ancestral, mediante espacios formativos que enraízan los saberes, haceres y dones del tejido, siembran la transmisión intergeneracional y consolidan la pervivencia cultural, territorial y política de los pueblos filiales al CRIHU.

B. OBJETIVOS ESPECÍFICOS



Objetivo específico 1

Armonizar el Proceso de Formación Artística-Cultural en Tejido Ancestral con las dinámicas organizativas, los tiempos comunitarios y los planes de vida de los pueblos filiales al CRIHU, para una implementación coherente, pertinente y enraizada en el pensamiento propio.

Objetivo específico 2

Fortalecer los saberes, prácticas y dones del tejido ancestral en los pueblos filiales al CRIHU, mediante un proceso de formación artística-cultural propia, enraizado en las realidades, tiempos y dinámicas organizativas de cada pueblo, que promueva la transmisión intergeneracional y la pervivencia cultural.

Objetivo específico 3

Vivenciar un Encuentro Regional de socialización para compartir los procesos formativos, los aprendizajes y las piezas (tejidos) elaboradas, fortaleciendo el intercambio entre los pueblos y la valoración colectiva del tejido ancestral como práctica artística-cultural que pervive en los territorios.

VII. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

ENFOQUE DE FORMACIÓN PROPIA

El enfoque de formación propia del CRIHU se construye desde la experiencia territorial y el caminar colectivo de los pueblos. La formación sucede en la práctica o vivencia del tejido, en el encuentro entre generaciones y, en el acompañamiento de sabedoras y sabedores que han cuidado este don a lo largo del tiempo.

El aprendizaje del tejido ancestral se desarrolla en el hacer compartido, en la observación atenta, en la repetición paciente de los gestos y en la palabra que orienta el proceso. La familia, la comunidad y el territorio se reconocen como espacios vivos de formación, donde el saber circula, se fortalece y se renueva.

La formación en tejido ancestral se orienta por principios propios que atraviesan todo el proceso:

- *El hacer colectivo*, como camino de aprendizaje y fortalecimiento comunitario.
- *La transmisión intergeneracional*, como base para la continuidad del saber.
- *La palabra orientadora*, que acompaña y da sentido al proceso formativo.
- *El territorio*, como fuente de conocimiento, memoria y práctica.
- *La armonía cultural y espiritual*, que acompaña el proceso como principio vivo.

Desde este enfoque, la propuesta articula las formas propias de formación del CRIHU con el Plan de formación artística-cultural territorial, permitiendo que el tejido ancestral continúe fortaleciéndose como práctica artística viva, enraizada en el territorio y sembrada en las nuevas generaciones.



Proceso de Formación Artística-Cultural en Tejido Ancestral

La metodología del proceso de Formación Artística-Cultural-cultural en tejido ancestral se desarrolla como un caminar colectivo y territorial, sostenido en el hacer compartido, la palabra orientadora y el intercambio intergeneracional. El tejido ancestral se fortalece en comunidad, a partir de las vivencias y la práctica constante, el cuidado de los tiempos propios y el reconocimiento de quienes portan y transmiten este saber.

El proceso metodológico se organiza en tres (3) **momentos articulados**, que acompañan de manera progresiva la formación, desde la preparación comunitaria hasta el encuentro regional de cierre. Cada momento responde a los objetivos de La Propuesta y se concreta en acciones formativas, productos y evidencias.

MOMENTOS	N.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	N.	ACTIVIDADES	PRODUCTOS / ENTREGABLES
Momento 1. Alistamiento y orientación territorial Este momento abre el camino del proceso formativo en los territorios, armonizando las orientaciones del Proceso de Formación con las dinámicas organizativas y los tiempos comunitarios del CRIHU.	OE 1	Armonizar el Proceso de Formación Artística-Cultural en Tejido Ancestral con las dinámicas organizativas, los tiempos comunitarios y los planes de vida de los pueblos filiales al CRIHU, para una implementación coherente, pertinente y enraizada en el pensamiento propio.	A1	Contratación del equipo dinamizador para el acompañamiento y operatividad de las acciones que garantizan el diseño y desarrollo del proceso de formación artística-cultural en Tejido Ancestral CRIHU 2026.	Producto 1. Hojas de vida y/o perfiles del equipo que acompañará la implementación de las actividades
			A2	Desarrollo de un (1) Consejo Educativo Regional de dos (2) días, con la participación de un total de 30 personas entre autoridades CRIHU, la Consejería de Educación y Cultura, y el equipo dinamizador para socializar el Convenio 2026 y documentar las orientaciones para la implementación del proceso de Formación Artística-Cultural en Tejido Ancestral.	1.2. Un (1) Plan de trabajo del proceso de formación artística a realizar, indicando lugar de ejecución (municipio, resguardo, comunidad), número de participantes, resultados esperados, responsables y cronograma.
			A3	Diseño metodológico y operativo de los espacios de formación y vivencia artístico-cultural en Tejido Ancestral de los pueblos Nasa, Misak, Emberá Chamí, Yanakuna, Tama, Pijao y Andaquíes articulado a los planes de vida y los mandatos del CRIHU.	1.3. Un documento que contenga la metodología para el desarrollo del proceso de formación artística.
Momento 2. Formación	OE 2	Fortalecer los saberes, prácticas y dones del tejido	A1	Desarrollo de tres (3) espacios de formación y vivencia artístico-cultural en Tejido	2.1. Un (1) informe técnico de avance que dé cuenta de los momentos 1 y 2, en formato



Asociación de Autoridades Tradicionales del Consejo Regional Indígena del Huila – CRIHU

Resolución de Registro y Constitución No. 0024 de 15 de junio de 2004

Resolución de Aprobación 231 del 14 de diciembre de 2023 - 2025

NIT. 813013679-6

Artística-Cultural en tejido ancestral Este momento corresponde al desarrollo central del Proceso de Formación Artística-Cultural en Tejido Ancestral y se realiza mediante espacios de práctica colectiva en los territorios, orientados por sabedoras, sabedores y dinamizadores propios. La formación se implementa en los pueblos filiales al CRIHU desde sus particularidades territoriales, culturales y organizativas, reconociendo los distintos caminos de vigencia, fortalecimiento y reencuentro del tejido ancestral. El proceso se sostiene en el hacer colectivo, la palabra de los mayores y mayores, y el diálogo intergeneracional, garantizando la transmisión del saber, la continuidad de la práctica y su pervivencia cultural en los territorios.		ancestral en los pueblos filiales al CRIHU, mediante un proceso de formación artística-cultural propia, enraizado en las particularidades territoriales, culturales y organizativas de cada pueblo, que promueva la transmisión intergeneracional y la pervivencia cultural.		Ancestral de dos (2) días con la participación de 50 sabedores y dinamizadores en formación del pueblo Nasa	acordado con la Dirección de Artes. 2.2. Listados de asistencia digitalizados de cada uno de los espacios de formación artísticas, en los formatos acordados con la Dirección de Artes y organizados por momentos. 2.3. Registros fotográficos, según lo acordado con la Dirección de Artes y organizados por momentos. 2.4. Un (1) Informe financiero de avance en formato acordado con la Dirección de artes, con los soportes correspondientes.
			A2	Desarrollo de tres (3) espacios de formación y vivencia artístico-cultural en Tejido Ancestral de dos (2) días con la participación de 20 sabedores y dinamizadores en formación del pueblo Misak	
			A3	Desarrollo de tres (3) espacios de formación y vivencia artístico-cultural en Tejido Ancestral de dos (2) días con la participación de 30 sabedores y dinamizadores en formación del pueblo Yanakuna	
			A4	Desarrollo de tres (3) espacios de formación y vivencia artístico-cultural en Tejido Ancestral de dos (2) días con la participación de 15 sabedores y dinamizadores en formación del pueblo Embera Chamí	
			A5	Desarrollo de tres (3) espacios de formación y vivencia artístico-cultural en Tejido Ancestral de dos (2) días con la participación de 15 sabedores y dinamizadores en formación del pueblo Pijao	
			A6	Desarrollo de tres (3) espacios de formación y vivencia artístico-cultural en Tejido Ancestral de dos (2) días con la participación de 15 sabedores y dinamizadores en formación del pueblo Tama	
			A7	Desarrollo de tres (3) espacios de formación y vivencia artístico-cultural en Tejido Ancestral de dos (2) días con la participación de 10 sabedores y dinamizadores en formación del pueblo Andaquíes	
Momento 3. Encuentro regional de socialización y cierre del proceso Este momento convoca a los	OE 3	Vivenciar un Encuentro Regional de socialización para compartir los procesos	A1	Realización una (1) Minga Regional de formación Artística-Cultural CRIHU, de dos (2) días, con participación de 200 personas en total entre autoridades y delegaciones	3.1. Un (1) documento con la sistematización consolidado del proceso de formación artística adelantado por el CRIHU que contenga las lecciones aprendidas en clave



Asociación de Autoridades Tradicionales del Consejo Regional Indígena del Huila – CRIHU

Resolución de Registro y Constitución No. 0024 de 15 de junio de 2004

Resolución de Aprobación 231 del 14 de diciembre de 2023 - 2025

NIT. 813013679-6

pueblos participantes para compartir los procesos vivenciados, los aprendizajes y las piezas (tejidos) elaboradas durante la Formación Artística-Cultural comunitaria en tejido ancestral.		formativos, los aprendizajes y las piezas (tejidos) elaboradas, fortaleciendo el intercambio entre los pueblos y la valoración colectiva del tejido ancestral como práctica artística-cultural que pervive en los territorios.		territoriales de los pueblos Nasa, Misak, Yanakuna, Embera Chamí, Tama, Pijao y Andaquies, para compartir los procesos formativos, los aprendizajes y las piezas elaboradas durante los espacios.	de aciertos, resultados y recomendaciones para futuros procesos. 3.2. Un (1) informe técnico final de actividades, en formato acordado con la Dirección de Artes. 3.3. Listados de asistencia digitalizados de cada uno de los espacios de formación artísticas, en los formatos acordados con la Dirección de Artes y organizados por momentos. 3.4. Registros fotográficos, según lo acordado con la Dirección de Artes y organizados por momentos. 3.5. Un (1) informe financiero final, en formato acordado con la Dirección de Artes y con los soportes correspondientes.
--	--	--	--	---	--

VIII. PLA DE TRABAJO - CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

ACTIVIDADES	PRODUCTOS	CANT.	MESES					
			Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
Momento 1. Alistamiento y orientación territorial.								
Este momento abre el camino del proceso formativo en los territorios, armonizando las orientaciones del Proceso de Formación con las dinámicas organizativas y los tiempos comunitarios del CRIHU.								
Objetivo Específico 1								
Armonizar el Proceso de Formación Artística-Cultural en Tejido Ancestral con las dinámicas organizativas, los tiempos comunitarios y los planes de vida de los pueblos filiales al CRIHU, para una implementación coherente, pertinente y enraizada en el pensamiento propio.								
Contratación del equipo dinamizador para el acompañamiento y operatividad de las acciones que garanticen el diseño y desarrollo del proceso de formación artística-cultural en Tejido Ancestral CRIHU 2026.	1.1. Hojas de vida y/o perfiles del equipo que acompañará la implementación de las actividades. 1.2. Un (1) Plan de trabajo del proceso de formación artística a	5	X					
Desarrollo de un (1) Consejo Educativo Regional/Minga política-Espiritual de dos (2) días, con la participación de un total de 30 personas entre autoridades CRIHU, la Consejería de Educación y Cultura, y el equipo dinamizador para socializar el Convenio 2026 y documentar las orientaciones para la	realizar, indicando lugar de ejecución (municipio, resguardo, comunidad), número de participantes, resultados esperados, responsables y cronograma.	1	X					



Asociación de Autoridades Tradicionales del Consejo Regional Indígena del Huila – CRIHU

Resolución de Registro y Constitución No. 0024 de 15 de junio de 2004

Resolución de Aprobación 231 del 14 de diciembre de 2023 - 2025

NIT. 813013679-6

implementación del proceso de Formación Artística-Cultural en Tejido Ancestral en Tejido Ancestral.	1.3. Un documento que contenga la metodología para el desarrollo del proceso de formación artística.								
Diseño metodológico y operativo de los espacios de formación y vivencia artístico-cultural en Tejido Ancestral de los pueblos Nasa, Misak, Emberá Chamí, Yanakuna, Tama, Pijao y Andaquíes articulado a los planes de vida y los mandatos del CRIHU.		1	X						
Momento 2. Formación Artística-Cultural en tejido ancestral. Este momento corresponde al desarrollo central del Proceso de Formación Artística-Cultural en Tejido Ancestral y se realiza mediante espacios de práctica colectiva en los territorios, orientados por sabedoras, sabedores y dinamizadores propios. La formación se implementa en los pueblos filiales al CRIHU desde sus particularidades territoriales, culturales y organizativas, reconociendo los distintos caminos de vigencia, fortalecimiento y reencuentro del tejido ancestral. El proceso se sostiene en el hacer colectivo, la palabra de los mayores y mayores, y el diálogo intergeneracional, garantizando la transmisión del saber, la continuidad de la práctica y su pervivencia cultural en los territorios.									
Objetivo Específico 2. Fortalecer los saberes, prácticas y dones del tejido ancestral en los pueblos filiales al CRIHU, mediante un proceso de formación artística-cultural propia, enraizado en las particularidades territoriales, culturales y organizativas de cada pueblo, que promueva la transmisión intergeneracional y la pervivencia cultural.									
Desarrollo de tres (3) espacios de formación y vivencia artístico-cultural en Tejido Ancestral de dos (2) días con la participación de 50 sabedores y dinamizadores en formación del pueblo Nasa	2.1. Un (1) informe técnico de avance que de cuenta de los momentos 1 y 2, en formato acordado con la Dirección de Artes.	3		X	X	X			
Desarrollo de tres (3) espacios de formación y vivencia artístico-cultural en Tejido Ancestral de dos (2) días con la participación de 20 sabedores y dinamizadores en formación del pueblo Misak	2.2. Listados de asistencia digitalizados de cada uno de los espacios de formación artísticas, en los formatos acordados con la Dirección de Artes y organizados por momentos.	3		X	X	X			
Desarrollo de tres (3) espacios de formación y vivencia artístico-cultural en Tejido Ancestral de dos (2) días con la participación de 30 sabedores y dinamizadores en formación del pueblo Yanakuna	2.3. Registros fotográficos, según lo acordado con la Dirección de Artes y organizados por momentos.	3		X	X	X			
Desarrollo de tres (3) espacios de formación y vivencia artístico-cultural en Tejido Ancestral de dos (2) días con la participación de 15 sabedores y dinamizadores en formación del pueblo Embera Chamí	2.4. Un (1) Informe financiero de avance en formato acordado con la Dirección de artes, con	3		X	X	X			



Asociación de Autoridades Tradicionales del Consejo Regional Indígena del Huila – CRIHU

Resolución de Registro y Constitución No. 0024 de 15 de junio de 2004

Resolución de Aprobación 231 del 14 de diciembre de 2023 - 2025

NIT. 813013679-6

Desarrollo de tres (3) espacios de formación y vivencia artístico-cultural en Tejido Ancestral de dos (2) días con la participación de 15 sabedores y dinamizadores en formación del pueblo Pijao	los soportes correspondientes.	3		X	X	X			
Desarrollo de tres (3) espacios de formación y vivencia artístico-cultural en Tejido Ancestral de dos (2) días con la participación de 15 sabedores y dinamizadores en formación del pueblo Tama		3		X	X	X			
Desarrollo de tres (3) espacios de formación y vivencia artístico-cultural en Tejido Ancestral de dos (2) días con la participación de 10 sabedores y dinamizadores en formación del pueblo Andaquíes		3		X	X	X			
Momento 3. Encuentro regional de socialización y cierre del proceso Este momento convoca a los pueblos participantes para compartir los procesos vivenciados, los aprendizajes y las piezas (tejidos) elaboradas durante la Formación Artística-Cultural comunitaria en tejido ancestral.									
Objetivo Específico 3 Vivenciar un Encuentro Regional de socialización para compartir los procesos formativos, los aprendizajes y las piezas (tejidos) elaboradas, fortaleciendo el intercambio entre los pueblos y la valoración colectiva del tejido ancestral como práctica artística-cultural que pervive en los territorios.									
Realización una (1) Minga Regional de Formación Artística-Cultural CRIHU, de dos (2) días, con participación de 200 personas en total entre autoridades y delegaciones territoriales de los pueblos Nasa, Misak, Yanakuna, Embera Chamí, Tama, Pijao y Andaquíes, para compartir los procesos formativos, los aprendizajes y las piezas elaboradas durante los espacios.	3.1. Un (1) documento con la sistematización consolidado del proceso de formación artística adelantado por el CRIHU que contenga las lecciones aprendidas en clave de aciertos, resultados y recomendaciones para futuros procesos. 3.2. Un (1) informe técnico final de actividades, en formato acordado con la Dirección de Artes. 3.3. Listados de asistencia digitalizados de cada uno de los espacios de formación artísticas, en los formatos acordados con la Dirección de Artes y	1						X	X



Asociación de Autoridades Tradicionales del Consejo Regional Indígena del Huila – CRIHU

Resolución de Registro y Constitución No. 0024 de 15 de junio de 2004

Resolución de Aprobación 231 del 14 de diciembre de 2023 - 2025

NIT. 813013679-6

		organizados por momentos. 3.4. Registros fotográficos, según lo acordado con la Dirección de Artes y organizados por momentos. 3.5. Un (1) informe financiero final, en formato acordado con la Dirección de Artes y con los soportes correspondientes.								
--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--

IX. PARTICIPANTES DIRECTOS

Pueblo Indígena	Municipios (Huila)	Territorios	No. Participantes
Nasa	La Plata, La Argentina, Íquira, Nátaga, Tesalia, Tello, Barayá, Suaza, San Agustín	Territorio Ancestral Lame Páez Territorio Ancestral Sek Fiw Territorio Ancestral A'luuqx Territorio Ancestral Nasa Paez Huila Territorio Ancestral LlanoBuko Territorio Ancestral Kwet Kina Territorio Ancestral Pickwe Ikh Territorio Ancestral Juan Tama Territorio Ancestral Talaga Territorio Ancestral La Reforma Territorio Ancestral La Gaitana Territorio Ancestral Los Ángeles Territorio Ancestral San Miguel Territorio Ancestral La Nueva Esperanza Territorio Ancestral Potrerito Territorio Ancestral Fiw Páez Territorio Ancestral Fill Vitz Territorio Ancestral Nasa Lamus Cxhab Luucx	50
Misak	La Plata, La Argentina	Territorio Ancestral Nuevo Amanecer Territorio Ancestral Nam Misak Territorio Ancestral La Gaitana Territorio Ancestral La Reforma	20
Yanakuna	San Agustín, San José de Isnos, Palermo, Pitalito, Oporapa, Palestina	Territorio Ancestral El Rosal Territorio Ancestral Rumiyaco Territorio Ancestral Intillagta Territorio Ancestral Yakuas Territorio Ancestral San José de Isnos Territorio Ancestral Wakakallu	30
Embera Chamí	Campoalegre, Pitalito	Territorio Ancestral Kerakar Territorio Ancestral kurisabia	15
Pijao	Villa Vieja, San Agustín, Timana	Territorio Ancestral La Tatacoa Territorio Ancestral Ibanasca	15
Tama	Neiva	Territorio Ancestral La Gabriela	15
Andaqués	Acevedo	Territorio Ancestral Anayaco	10



TOTAL		165
X. EXPERIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN E IDONEIDAD EN EL DESARROLLO DE LA PROPUESTA		
Ver Anexo 1.		
XI. PRODUCTOS Y FORMAS DE PAGO		
1. Un primer desembolso del Convenio, equivalente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor total del aporte del Ministerio de las Culturas, Las Artes y Los Saberes, por la suma de doscientos millones de pesos (\$ 200.000.000) M/CTE, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del convenio, y entrega de los productos:		
1.1. Hojas de vida y/o perfiles del equipo que acompañará la implementación de las actividades.		
1.2. Un (1) Plan de trabajo del proceso de formación artística a realizar, indicando lugar de ejecución (municipio, resguardo, comunidad), número de participantes, resultados esperados, responsables y cronograma.		
1.3. Un documento que contenga la metodología para el desarrollo del proceso de formación artística.		
2. Un segundo desembolso equivalente al CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor total del aporte del MINISTERIO DE CULTURAS, por la suma de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS (\$160.000.000) M/CTE., previa entrega de los siguientes productos:		
2.1. Un (1) informe técnico de avance que dé cuenta de los momentos 1 y 2, en formato acordado con la Dirección de Artes.		
2.2. Listados de asistencia digitalizados de cada uno de los espacios de formación artísticas, en los formatos acordados con la Dirección de Artes y organizados por momentos.		
2.3. Registros fotográficos, según lo acordado con la Dirección de Artes y organizados por momentos.		
2.4. Un (1) Informe financiero de avance en formato acordado con la Dirección de artes, con los soportes correspondientes.		
3. Un desembolso final equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) restante del valor total del aporte del MinCulturas, por la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000) M/CTE, previa presentación de los Productos:		
3.1. Un (1) documento con la sistematización consolidado del proceso de formación artística adelantado por el CRIHU que contenga las lecciones aprendidas en clave de aciertos, resultados y recomendaciones para futuros procesos.		
3.2. Un (1) informe técnico final de actividades, en formato acordado con la Dirección de Artes.		
3.3. Listados de asistencia digitalizados de cada uno de los espacios de formación artísticas, en los formatos acordados con la Dirección de Artes y organizados por momentos.		
3.4. Registros fotográficos, según lo acordado con la Dirección de Artes y organizados por momentos.		
3.5. Un (1) informe financiero final, en formato acordado con la Dirección de Artes y con los soportes correspondientes.		
XII. PLAZO DE EJECUCIÓN		



La propuesta tiene un plazo de ejecución de seis (6) meses, contados a partir del perfeccionamiento del convenio.

XIII. EQUIPO DINAMIZADOR

CARGO/ROL	CANT.	PERFIL	RESPONSABILIDADES/OBLIGACIONES
Dinamizador general	1	Dinamizador delegado por las autoridades y/o Consejería del CRIHU para liderar el proceso Cultural, comunero de los territorios CRIHU.	Coordinar la ejecución integral del proceso; articular el equipo técnico, comunitario y administrativo; realizar seguimiento al plan de trabajo; garantizar el cumplimiento del objeto contractual; representar el proceso ante MinCulturas y las instancias del CRIHU.
Apoyo Profesional técnico	1	Profesional o dinamizador con experiencia en procesos culturales y educación intercultural. Preferiblemente de alguna comunidad indígena.	Orientar técnica y metodológicamente el proceso cultural de los pueblos originarios del CRIHU; articular las acciones territoriales; acompañar la formación y sistematización; velar por la coherencia con la ruta metodológica propia.
Dinamizador/a territorial	3	Dinamizador/a territorial (Cultural, Pedagógico, Lingüísticos), de los pueblos originarios del CRIHU con experiencia en procesos culturales.	Acompañar acciones regionales y territoriales para la formulación de los planes de formación artístico de los siete (7) pueblos del CRIHU; dinamizar procesos para consolidar insumos culturales, pedagógicos, lingüísticos y comunicativos durante la implementación de la propuesta; acompañar espacios formativos; y articular el trabajo con la Consejería CRIHU y las autoridades.

La conformación del equipo dinamizador responde a un acompañamiento territorial articulado, con roles definidos que permiten cubrir los siete pueblos originarios participantes mediante estrategias regionales y territoriales, en coherencia con el enfoque organizativo del CRIHU y la optimización de los recursos.

XV. PRESUPUESTO

Ver tabla anexa

XVI. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTIDA

En el marco del convenio a suscribirse, La ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL CONSEJO INDIGENA REGIONAL DEL HUILA – CRIHU realizará su aporte de contrapartida en el marco del conocimiento ancestral, espiritual, organizativo y técnico conforme a lo establecido en el Decreto 252 de 2020, equivalente al 5% del aporte del MinCulturas, que se expresará desde sus propios sistemas de conocimiento, gobierno y territorialidad en la ejecución transversal de las actividades del convenio, de la siguiente forma:

a) **La disposición del conocimiento ancestral y espiritual de sabedores y sabedoras**, quienes participarán como orientadores en actividades pedagógicas, de formación y reflexión a los procesos culturales.



Asociación de Autoridades Tradicionales del Consejo Regional Indígena del Huila – CRIHU

Resolución de Registro y Constitución No. 0024 de 15 de junio de 2004

Resolución de Aprobación 231 del 14 de diciembre de 2023 - 2025

NIT. 813013679-6

- b) **El uso de espacios comunitarios y territoriales propios** (tulpas, espacios sagrados) para el desarrollo de mingas, encuentros y demás actividades previstas en el convenio.
- c) **La gestión organizativa y política territorial** a través de las autoridades tradicionales y estructuras internas del CRIHU que permitirán el acompañamiento, la articulación y la validación colectiva de las actividades en los distintos pueblos indígenas filiales.
- d) **La coordinación logística y operativa en territorio** con base en los principios de gobierno propio, desde la autonomía organizativa y en respeto de la Ley de Origen, el Derecho Mayor y el Derecho Propio de los ocho pueblos y los 33 territorios ancestrales filiales al CRIHU.
- e) **El acompañamiento espiritual y ritual** como eje fundamental de las acciones del convenio, lo cual se materializa en las mingas de apertura, seguimiento y cierre, en coherencia con la cosmovisión de los pueblos filiales al CRIHU Nasa, Misak, Embera Chamí, Yanakuna, Pijao, Andaquies y Tamas.

Este aporte, conforme a lo dispuesto en el Decreto 252 de 2020, no será de carácter monetario, sino que se expresará mediante la contribución del ejercicio de acompañamiento ancestral colectivo de los pueblos indígenas que integran el CRIHU a los procesos políticos-organizativos, el cual es considerado un valor esencial, intransferible e intangible.

FIRMAS DE LOS RESPONSABLES POR EL CRIHU

En constancia de lo anterior, se firma la presente propuesta en la ciudad de Neiva, Huila, a los 14 días del mes de enero de 2026.

Por el Consejo Regional Indígena del Huila – CRIHU,


BERNARDINO MENZA PETE

Consejero Político y Representante Legal
Consejo Regional Indígena del Huila – CRIHU


JESÚS REINEL TORRES

Consejero de Educación y Cultura
Consejo Regional Indígena del Huila – CRIHU

Para constancia de revisión y valoración interna:

Consejería de Educación y Cultura

Consejo Regional Indígena del Huila – CRIHU

Para trámite institucional:

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes - Dirección de Artes



Anexo. Experiencia de la organización e idoneidad en el desarrollo de La Propuesta

Entidad Contratante	Número y Fecha	Descripción	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Valor
Ministerio de Educación Nacional	Convenio No. CO1.PCCNTR. 1839049 de 2020.	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de la educación propia con perspectiva de desarrollo e implementación del sistema educativo indígena propio- SEIP- y para la implementación de las acciones pedagógicas necesarias dadas la emergencia sanitaria (covid-19) por parte del consejo regional indígena del huila – CRIHU.	17/09/2020	22/12/2020	\$ 945.000.000
Ministerio de Educación Nacional	CO1.PCCNTR. 2354788 de 2021	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de la educación propia e intercultural en la perspectiva del desarrollo y la implementación del componente pedagógico del sistema educativo indígena propio -SEIP- y la articulación de acciones necesarias dirigidas a la atención de la comunidad educativa por parte del Consejo Regional Indígena De Huila- CRIHU.	19/03/2021	15/12/2021	\$ 525.000.000
Ministerio de Educación Nacional	CO1.PCCNTR. 3031748 de 2021-2022	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros para adelantar la segunda fase del fortalecimiento de la educación propia e intercultural en los territorios que hacen parte del consejo regional indígena de Huila - CRIHU, que contribuyan a la estructuración e implementación del componente pedagógico del sistema educativo indígena propio – SEIP.	25/11/2021	07/08/2022	\$ 528.000.000
Ministerio de Educación Nacional	CO1.PCCNTR. 5326305 de 2023	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros para contribuir en la formulación e implementación de las apuestas de los proyectos educativos comunitario - PEC del pueblo Nasa, el planeamiento educativo Misak PEM, los proyectos educativos comunitarios Yanakuna - PECY y todos los procesos educativos originarios del CRIHU (Consejo Regional Indígena De Huila), buscando la consolidación de los sistemas de la educación propia en los territorios que conforman el Consejo Regional Indígena del Huila-CRIHU.	01/09/2023	15/12/2023	\$ 785.000.000
Ministerio de Educación Nacional	CO1.PCCNTR. 6475018 de 2024	Fortalecer los Proyectos Educativos Comunitarios y la política de educación propia de los pueblos indígenas filiales al CRIHU, desde las orientaciones político-organizativas, pedagógicas, administrativas y de gestión propia en el marco del SEIP, que contribuyan a dinamizar	02/07/2024	31/12/2024	\$7 86.000.000



Asociación de Autoridades Tradicionales del Consejo Regional Indígena del Huila – CRIHU

Resolución de Registro y Constitución No. 0024 de 15 de junio de 2004

Resolución de Aprobación 231 del 14 de diciembre de 2023 - 2025

NIT. 813013679-6

		los planes de vida, la gobernabilidad y la autonomía.			
Ministerio de Educación Nacional	CO1.PCCNTR. 6603490	Aunar esfuerzos y recursos técnicos y financieros para la construcción de una ruta metodológica que garantice la implementación y la consolidación de la política propia del cuidado, protección y atención educativa de las semillas de vida de los pueblos originarios del consejo regional indígena del huila – CRIHU.	05/09/2024	31/12/2024	\$ 265.000.000